

Informe económico **sectorial**

Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones

2011

CUADROS DE NUMERACIÓN

ÍNDICE

CUADROS DE NUMERACIÓN	4
Numeración NXYABMCDU	4
Numeración 9XYABMCDU	5
Numeración 8XYABMCDU	6
Numeración 6XYABMCDU	7
Numeración 7XYABMCDU	8
Códigos de selección de operador. Cuatro Cifras	9
Códigos de selección de operador. Cinco Cifras	10
Códigos de selección de operador. Seis Cifras	11
ASIGNACIÓN DE NUMERACIÓN	12

CUADROS DE NUMERACIÓN

A continuación se presentan las tablas del estado de numeración a 31 de diciembre de 2011.

Numeración NXYABMCDU (geográfica, servicios de tarifas especiales, móviles, personales, etc.)

Cuadrículas de 10 millones de números

Capacidad total de numeración a 9 cifras: 1.000 millones de números

N	X →									
	00	01	02	03	Servicios de Numeración Corta		06	07	08	09
	10	11	12	13	Servicios de Numeración Corta		16	17	18	19
	20	21	22	23	Pendiente de atribución		26	27	28	29
	30	31	32	33	Pendiente de atribución		36	37	38	39
	40	41	42	43	Pendiente de atribución		46	47	48	49
	RPV 50	VN 51	52	53	Pendiente de atribución		56	57	58	M2M 59
	60	61	62	63	Comunicaciones móviles		66	67	68	69
	70	Comunicaciones móviles			74	75	Reservado com. móviles interpersonales			79
	80	81	82	83	Numeración geográfica (TF y VN)		86	87	88	89
90	91	92	93	Numeración geográfica (TF)		96	97	98	99	

TF: Servicio telefónico fijo disponible al público

VN: Servicios Vocales Nómadas

■ Numeración de servicios de tarifas especiales

■ Numeración de servicios de tarifas especiales y de acceso a Internet

■ Servicios de numeración personal

■ Numeración de servicios VN no geográficos

■ Servicios de comunicaciones máquina a máquina (M2M)

■ Numeración para Red Privada Virtual (RPV)

Numeración 9XYABMCDU (geográfica, radiobúsqueda, servicios de tarifas especiales y acceso a Internet) Bloques de 1 millón de números

Indicativo Nacional de Destino: 9XY

9XY

Servicios de tarifas especiales									Acceso a Internet	
00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	
Madrid										*
10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
Ávila	Segovia	Tenerife	Salamanca	Badajoz	Toledo	Ciudad Real	Cáceres	Gran Canaria	*	
20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	
Barcelona										*
30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	
Radiobúsqueda	La Rioja	Cantabria	Guipuzkoa	Bizkaia	Álava	Bizkaia	Burgos	Navarra	Guadalajara	
40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	
Almería	Málaga		Jaén	Sevilla		Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	
50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	
Valencia				Castelló	Alacant		Albacete	Murcia	Cuenca	
60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	
*	Balears	Girona	Lleida	Huesca	Soria	Zaragoza	Tarragona	Teruel	Palencia	
70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	
Zamora	A Coruña	Lugo	Valladolid	Asturias		Pontevedra	León	Ourense	*	
80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	
#	#	#	#	#	#	#	#	#	#	
90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	

■ Servicios de tarifas especiales
 ■ Servicios de acceso a Internet
 Libre tras liberación radiobúsqueda
 Numeración geográfica utilizada
 * Bloques no adjudicados
 # Bloques no atribuidos

CAPACIDAD TOTAL DE NUMERACIÓN

(100 millones de números)

Bloques tarifas especiales	8
Bloques acceso a Internet	2
Bloques libres	1
Bloques geográfica	79
Bloques utilizados	74
Bloques no adjudicados	5
Bloques no atribuidos	10
Total bloques disponibles	100

Numeración 8XYABMCDU (geográfica, de tarifas especiales y Vocal Nómada)

Bloques de 1 millón de números

Indicativo Nacional de Destino: 8XY

8XY

		Servicios de tarifas especiales									
		00	01	02	03	04	05	06	07	08	09
X	Y →	Madrid # 10	*	*	*	*	*	*	*	*	*
		Ávila # 20	Segovia # 21	Tenerife # 22	Salamanca # 23	Badajoz # 24	Toledo # 25	Ciudad Real # 26	Cáceres # 27	Gran Canaria # 28	* # 29
		Barcelona # 30	*	*	*	*	*	*	*	*	*
		* # 40	La Rioja # 41	Cantabria # 42	Guipuzkoa # 43	* # 44	Álava # 45	Bizkaia # 46	Burgos # 47	Navarra # 48	* # 49
		Almería # 50	Málaga # 51	* # 52	Jaén # 53	Sevilla # 54	* # 55	Cádiz ¹ # 56	Córdoba # 57	Granada # 58	Huelva # 59
		Valencia # 60	*	*	*	Castelló # 64	Alacant # 65	* # 66	Albacete # 67	Murcia # 68	Cuenca # 69
		* # 70	Balears # 71	Girona # 72	Lleida # 73	Huesca # 74	Soria # 75	Zaragoza # 76	Tarragona # 77	Teruel # 78	Palencia # 79
		Zamora # 80	A Coruña # 81	Lugo # 82	Valladolid # 83	Asturias # 84	* # 85	Pontevedra # 86	León # 87	Ourense # 88	* # 89
		* # 90	* # 91	* # 92	* # 93	* # 94	* # 95	* # 96	* # 97	* # 98	* # 99

1. La Resolución de 25 de enero de 2007 de la Secretaría de Estado de las Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, readjudica a Cádiz el tramo de 100.000 números identificado por los dígitos 8563, incluido en el rango de numeración 856 de la provincia de Cádiz, y que tras la Resolución de 8 de noviembre de la SETSI se encontraba adjudicado a Gibraltar.

- Numeración de tarifas especiales
- Numeración geográfica asignable
- # Adjudicaciones según Resolución de la SETSI de 30 de junio de 2005
- * Bloques geográficos no adjudicados

CAPACIDAD TOTAL DE NUMERACIÓN

(100 millones de números)

Bloques geográfica	90
Bloques asignables	40
Bloques no adjudicados	50
Bloques tarifas especiales	10
Total bloques disponibles	100

Numeración 6XYABMCDU (servicios móviles)

Bloques de 1 millón de números

6XY

	Y →										
	X ↓	Vodafone 00	Ono #2 01	Lycamobile Vodafone Enabler #10 02	Vodafone Vodafone Enabler #11 03	04	Orange (*) 05	Movistar 06	Vodafone 07	Movistar 08	Movistar 09
		Vodafone 10	Vodafone Enabler #3 11	12	13	14	Orange 15	Movistar 16	Vodafone 17	Movistar 18	Movistar 19
		Movistar 20	21	Xfera 22	23	24	Orange 25	Movistar 26	Vodafone 27	Movistar 28	Movistar 29
		Movistar 30	31	Lycamobile 32	Xfera 33	Vodafone Vodafone Enabler #15 34	Orange 35	Movistar 36	Vodafone 37	Movistar 38	Movistar 39
		Jazztel #4 40	41	Digi Spain #9 42	43	Kpn #5 44	Orange 45	Movistar 46	Vodafone 47	Movistar 48	Movistar 49
		Movistar 50	Orange 51	Orange 52	Orange 53	Orange 54	Orange 55	Orange 56	Orange 57	Orange 58	Movistar 59
		Movistar 60	Vodafone 61	Vodafone 62	Vodafone 63	Vodafone 64	Orange 65	Vodafone 66	Vodafone 67	Fonyou #8 68	Orange #17 69
		Vodafone 70	Vodafone 71	Vodafone Vodafone Enabler #21 #22 72	Vodafone 73	Vodafone 74	Orange 75	Movistar 76	Vodafone 77	Vodafone 78	Movistar 79
		Movistar 80	Movistar #13 81	Movistar 82	Movistar 83	TeleCable Movistar #6 #18 84	Orange 85	Movistar 86	Vodafone 87	Euskaltel #1 88	Orange Vodafone #14 #23 89
		Movistar 90	Orange 91	Orange 92	Orange 93	94	Orange 95	Movistar 96	Vodafone 97	R #7 98	Orange Vodafone #19 #20 99

- (#1) Bloques 6886 y 6888 asignados a Euskaltel
- (#2) Bloques 6010, 6011 y 6012 asignados a Ono
- (#3) Bloques 6111 y 6116 asignados a Vodafone Enabler
- (#4) Bloques 6400 y 6401 asignados a Jazztel
- (#5) Bloques 6440, 6441, 6442, 6443, 6444, 6445, 6446 y 6447 asignados a Kpn
- (#6) Bloque 6846 asignado a TeleCable
- (#7) Bloque 6981 asignado a R
- (#8) Bloques 6686 y 6688 asignados a Fonyou Telecom
- (#9) Bloques 6422, 6423, 6424, 6426, 6427, 6428 y 6429 asignados a Digi Spain
- (#10) Bloque 6021 asignado a Lycamobile. Bloques 6024, 6025, 6026 y 6027 asignados a Vodafone Enabler
- (#11) Bloques 6030, 6031, 6032, 6033 y 6039 asignados a Vodafone Enabler
- (#12) Bloques 6031, 6032, 6033, 6034, 6035, 6036, 6037 y 6038 asignados a Vodafone
- (#13) Bloques 6810, 6811, 6812, 6813, 6814 y 6815 asignados a Movistar
- (#14) Bloques 6880, 6881, 6882, 6883, 6884 y 6885 asignados a Orange
- (#15) Bloques 6340, 6341 y 6344 asignados a Vodafone Enabler
- (#16) Bloques 6342, 6343, 6345, 6346, 6347, 6348 y 6349 asignados a Vodafone
- (#17) Bloque 6685 asignado a Orange
- (#18) Bloque 6841 asignado a Movistar
- (#19) Bloques 6980, 6982, 6983, 6984, 6985, 6986, 6987 y 6988 asignados a Orange
- (#20) Bloques 6989 asignado a Vodafone Enabler
- (#21) Bloques 6720-6724 y 6726-7 asignados a Vodafone
- (#22) Bloques 6725, 6728 y 6729 asignados a Vodafone Enabler
- (#23) Bloque 6889 asignado a Vodafone

Bloques asignados
 Bloques libres

CAPACIDAD TOTAL DE NUMERACIÓN

(100 millones de números)

Total bloques asignados	83,9
Bloques libres	16,1
Total bloques disponibles	100

Numeración 7XYABMCDU (servicios personal y móviles) Bloques de 1 millón de números

7XY

	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09
X	Vodafone #1 10	11	12	13	14	15	16	Movistar Vodafone #2 17	18	19
	20	21	Xfera #3 22	23	24	25	26	27	28	29
	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
	40	41	42	43	44	45	46	Orange #4 47	48	49
	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59
	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69
	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79
	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89
	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99

 Atribuida numeración personal

 Atribuidas comunicaciones móviles

 Atribuidas comunicaciones móviles en reserva

- (#1) Bloque 7111 asignado a Vodafone
- (#2) Bloques 7170 y 7177 asignados a Movistar, 7171 asignado a Vodafone
- (#3) Bloques 7221, 7222, 7223, 7224, 7225 y 7227 asignados a Xfera
- (#4) Bloques 7477 y 7478 asignados a Orange

CAPACIDAD TOTAL DE NUMERACIÓN

(100 millones de números)

Total bloques atribuidos serv. móviles	10
Total bloques asignados personal	40
Total bloques reservados móvil	50
Total bloques disponibles	100

Códigos de selección de operador

Cuatro cifras

1030 Spantel 2000	1041
1031	1042
1032	1043
1033 Elephant Talk	1044
1034	1045
1035 Iberbanda	1046
1036	1047
1037	1048
1038	1049
1039	

1050 Ono	1070
1051 BT	1071 Vodafone
1052 Orange	1072
1053 Least Cost Routing	1073 Vodafone
1054 Xtra Telecom	1074 Jazztel
1055 Grupalia	1075 Movistar
1056	1076
1057	1077 Telefónica

Códigos de selección de operador

Cinco cifras

10380	10385	10390	10395
10381	10386	10391	10396
10382	10387	10392	10397
10383 Finarea	10388	10393	10398
10384	10389	10394	10399

10580 Orange Business Spain	10590 Tata Communications	10780	10790
10581 Cablesur	10591	10781	10791
10582	10592	10782	10792
10583	10593	10783	10793
10584 Tenaria	10594	10784	10794
10585 Ono	10595 TeleCable	10785	10795
10586	10596	10786	10796
10587	10597	10787 Colt	10797
10588	10598 Procono	10788	10798 Orange Catalunya
10589	10599 Euskaltel	10789 R Galicia	10799 Ono

Códigos de selección de operador

Seis cifras

1040XY

104000 Bvox World	104013 Integración	104033 Dimension virtual	104066 Nuvox
104001 Jyctel	104014 Voyager	104035 Grupo Mundial	104069 Gestión de Servicios
104002 Tu Tarjeta	104015 Ingetel	104040 Carrier Enabler	104070 Incotel IC
104003 Admintel	104017 KNM	104041 Ivy	104071 FullVoip
104004 IGB	104018 Telcom	104042 Dragonet	104072 Alisys
104005 Green	104019 Recargaexpress	104043 Ogic	104077 Ingetel
104006 Urbicom	104020 Contacta	104044 Convergía	104080 Alai
104007 Americatel	104021 Jacomo & Logist	104045 Uno Telecom	104082 Eskeli
104008 Dayroa	104022 Gurutelecom	104048 Clepar	104088 Amundo
104009 Calling Card Corporation	104023 Neotel	104050 Sagitel	104090 Telecom Solutions
104010 Voztelecom	104025 Diagonal	104051 Digame Servicom	104095 Sociedad Promotora
104011 Tam Tam	104026 Targesystem	104055 Incotel SA	104099 V46
104012 Talking IP	104030 Liberty Voz	104061 Omega Telecom	

1070XY

107000 Novatio	107026 Neo-Sky	107054 Volping	107079 GL Passport
107002 Valdenarro	107027 E-Group	107055 Lia Call	107080 Ocean's
107004 Pasaporte	107029 Ratio Consulting	107056 Convergía	107081 Vipfone
107005 Orbitel	107030 Knet	107058 Winona	107082 107082 Telecom
107007 Benningen	107031 Printelcard	107060 Itel 2	107083 Sur Making
107008 Optelna	107033 Quantum	107063 Avantcard	107084 Olmo
107009 Duocom	107034 Quantum	107065 Orange	107085 Marin Telecom
107010 Vodafone	107035 Ibercom	107066 Xtra Telecom	107086 Habla Claro
107011 Telemo	107036 Hola Phone	107067 City Call	107087 Carrefour
107012 Sarenat	107038 Germany	107069 Ibercom	107089 Teleminutos
107014 11888 Servicio Consulta	107039 G02 Prepaid	107070 Virtafon	107090 T-Systems
107015 Instalmatel	107040 Peopletel	107071 System One	107092 Vete
107017 Verizon	107042 Seatel	107072 Aire Networks	107093 Switch Global
107018 Baix Camp	107044 Idecnet	107073 Azultel	107094 Alea Version
107020 Codisetel	107047 Hispatelecom	107074 Ditelcom	107097 AVyS
107021 Orange Web	107049 More Minutes	107075 Teleconnect	107098 Space Telecom

ASIGNACIÓN DE NUMERACIÓN

La CMT asignó numeración mediante 279 resoluciones

Según el artículo 48.4.b) de la LGTel, la CMT debe: «Asignar la numeración a los operadores, para lo que dictará las resoluciones oportunas, en condiciones objetivas, transparentes y no discriminatorias, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine». Además, también corresponde a la CMT la gestión y el control de los planes nacionales de numeración y de los códigos de punto de señalización.

En diciembre de 2004, fue aprobado el real decreto 2296/2004, sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración (Reglamento de Mercados). Este reglamento incluye un nuevo procedimiento por el que la CMT asigna los recursos públicos de numeración, así como un nuevo Plan Nacional de Numeración Telefónica (PNT).

En junio de 2005, la SETSI modificó el mencionado PNT definiendo los servicios vocales nómadas así como los requisitos asociados a su prestación y atribuyendo recursos públicos de numeración para la prestación de dichos servicios (tanto pertenecientes al rango de numeración geográfica N=8,9 como al rango NX=51). Las primeras asignaciones de numeración para la prestación de servicios vocales nómadas se produjeron en el año 2006.

Por otra parte, en noviembre de 2006, la SETSI modificó de nuevo el PNT y atribuyó el rango NX=50 al servicio de red privada virtual. De este modo, se posibilita a los operadores del servicio telefónico disponible al público la prestación de servicios de comunicaciones vocales a grupos cerrados cuyos miembros estén conectados a redes distintas. Asimismo, la orden ITC/3991/2006, de diciembre de 2006 volvió a modificar el PNT y anuló la migración prevista para el servicio de radiobúsqueda al rango 640, atribuido para comunicaciones móviles, y mantuvo el indicativo 940 para la prestación de dicho servicio, hasta su liberación el 30 de junio de 2008.

En enero de 2007, la SETSI modificó los recursos de numeración atribuidos al servicio telefónico fijo disponible al público. En concreto, los indicativos 8563 y 956 (correspondientes a las cifras NXY[A] del número nacional) pasaron a disposición de la provincia de Cádiz.

A comienzo del año 2008, la SETSI aprobó la orden ITC/308/2008 de 31 de enero, por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de recursos públicos para la prestación de servicios de mensajes cortos y mensajes multimedia. Dicha orden fue modificada mediante la orden ITC/3237/2008 de 11 de noviembre. La orden ITC 308/2008 antes mencionada atribuyó recursos públicos de numeración para la prestación de servicios de mensajes cortos y multimedia. En ella se establecía que la CMT se encargaría de la gestión y asignación de los recursos a los diferentes operadores con derecho a ella. Asimismo, durante 2008, la SETSI aprobó dos resoluciones más que modificaron de nuevo el PNT. En primer lugar, debe citarse la resolución de 9 de mayo de 2008 por la que se atribuyen recursos públicos de numeración al servicio de atención telefónica a las personas en situación de dependencia, en concreto, el número 065. La segunda fue la resolución de 4 de diciembre de 2008 por la que se atribuye el código telefónico 905 a la prestación de servicios de tarificación adicional.

El PNT se volvió a modificar tras la publicación en 2009 de la resolución de 29 de mayo de 2009 de la SETSI por la que se atribuyen recursos públicos de numeración a los servicios internos en el ámbito de cada red telefónica pública y se liberan determinados números cortos de tres cifras. Mediante esa misma resolución, la SETSI atribuyó recursos públicos de numeración a los servicios de mensajes cortos de texto y mensajes multimedia no sujetos a tarificación adicional.

Por último, la modificación de mayor impacto que la SETSI ha aprobado en los últimos tiempos, por lo que se refiere a las atribuciones de numeración, la constituye su resolución de 12 de marzo de 2010, por la que se atribuyen recursos públicos de numeración a los servicios de comunicaciones móviles (apertura del conocido como «rango 7») y a los servicios de comunicaciones máquina a máquina. En el primer caso, se previene el posible agotamiento del rango atribuido a las comunicaciones móviles personales, mientras que el segundo atribuye un importante volumen de numeración (los bloques están constituidos por números de 13 dígitos) a una familia de dispositivos que experimentan necesidades de comunicación en continuo crecimiento.

Por lo que se refiere a la actividad de la CMT en materia de numeración, en total fueron 445 las resoluciones adoptadas durante 2011. De ellas, 331 versaron sobre asignación de recursos públicos, aunque solo en 279 quedaron finalmente asignados recursos, con la siguiente distribución por tipo de numeración.

NUMERACIÓN TELEFÓNICA	Números geográficos STFDP	37
	Números de SVN geográficos	1
	Números de SVN no geográficos (51)	3
	Números de servicios de tarifas especiales	19
	Números cortos	15
	Códigos de selección de operador	10
	Códigos de red privada virtual	0
	Números de servicios móviles	17
	Números de acceso a Internet	0
	Numeración personal	0
	Numeración M2M	4
OTRAS NUMERACIONES	SMS <i>Premium</i>	95
	SMS no STA	47
	Códigos de punto de señalización nacional	12
	Códigos de punto de señalización internacional	4
	Prefijos de encaminamiento en portabilidad	15
	Indicativo de red móvil TETRA	0
	Códigos identificativos de redes de datos	0
	Indicativos de red móvil	0

Fuente: CMT

Además, durante 2011, la CMT adoptó 76 resoluciones de cancelación de asignaciones de distintos tipos de numeración a los diferentes operadores. También hay que añadir 23 resoluciones sobre la transmisión de recursos de numeración y 18 resoluciones sobre la subasignación de recursos de numeración, en su mayoría móvil.

Por último, además de las resoluciones en materia de asignación y cancelación, en diciembre de 2011, la CMT procedió a notificar la apertura de una consulta pública sobre la adecuación de los recursos públicos de numeración para la prestación de nuevos servicios y funcionalidades⁹. Esta consulta se realiza a los diferentes agentes presentes en los mercados de comunicaciones electrónicas con motivo de la proliferación de nuevos servicios y de la necesidad de

recursos públicos de numeración para que se puedan prestar dichos servicios. Se plantean diferentes alternativas para su prestación, así como los recursos de numeración que podrían emplearse teniendo presente que dichos servicios no siempre encajan con las definiciones contenidas en el PNT. Las posibles contribuciones se recogerán a principios del año 2012, para más tarde hacer pública una posición.

Numeración telefónica

El espacio público correspondiente a la numeración telefónica está regulado por el PNT y la gestión de estos recursos por parte de la CMT se regula en el procedimiento de asignación de recursos públicos de numeración, ambos incluidos en el Reglamento de mercados.

Dentro del ámbito de la numeración telefónica se asigna numeración geográfica para el servicio telefónico disponible al público, numeración para servicios de tarifas especiales, números cortos, códigos de selección de operador, numeración para servicios de comunicaciones móviles, numeración para el servicio de acceso a Internet, numeración personal, numeración para servicios vocales nómadas (tanto geográfica como no geográfica) y numeración para el servicio de red privada virtual.

- Numeración geográfica para la prestación del servicio telefónico fijo disponible al público

Las asignaciones se llevan a cabo en bloques de 10.000 números dentro del indicativo adjudicado a cada provincia telefónica. En 2011 se asignaron 226 bloques de numeración frente a los 195 del año precedente.

De los 226 bloques asignados durante 2011, se pueden destacar las asignaciones a los operadores Voztelecom, Duocom, France Telecom, Vodafone, Voxbone, Jazztel, Equant y Aire Networks con 50, 40, 27, 13, 13, 12, 12 y 10 bloques asignados, respectivamente.

- Numeración para servicios de tarifas especiales

Con el PNT de 2004, los servicios de inteligencia de red pasaron a llamarse servicios de tarifas especiales. Las asignaciones para este rango se realizan en bloques de 1.000 números y se tiene en cuenta su demanda de uso, así como la diferenciación tarifaria prevista. De este modo, se evita llegar a una situación de agotamiento de numeración para estos servicios.

Durante 2011, se han asignado 51 bloques de 1.000 números, cifra inferior a la del año precedente, en que se asignaron 73. Esto, además, pone de manifiesto una tendencia a la estabilidad del mercado compuesto por este tipo de servicios. Los bloques asignados durante el año 2011 se distribuyen de la siguiente manera:

- 800/900: cobro revertido automático: 6 bloques
- 901: pago compartido: 0 bloques
- 902: pago por el llamante sin retribución para el llamado: 15 bloques
- 905: llamadas masivas: 5 bloques
- 803: tarificación adicional (voz): 12 bloques
- 806: tarificación adicional (voz): 8 bloques
- 807: tarificación adicional (voz): 5 bloques
- 907: tarificación adicional (datos): 0 bloques

⁹ <http://www.cmt.es/consultas-publicas>

- Numeración personal

El PNT atribuye el rango NX=70 para los servicios de numeración personal. En el PNT de 2004, se establece que los bloques asignados tendrán una capacidad de 1.000 números; con la antigua legislación, el tamaño del bloque de numeración personal era de 10.000 números.

En 2011 se han asignado 11 bloques de numeración personal. Destaca el operador Dialoga, al que se le han asignado de 10 de los bloques.

- Números cortos

El PNT define como números cortos aquellos de longitud inferior a nueve cifras. El PNT atribuyó inicialmente los valores del dígito más significativo del número nacional N=0 y N=1 a la numeración corta.

En diferentes resoluciones de la CMT se establecieron los criterios de asignación de la numeración y se han ido abriendo los rangos identificados por los dígitos 14XY, 15XY, 16XY, 17XY, 18XY y 19XY. En particular, en junio de 2005, la CMT flexibilizó los criterios de asignación de este tipo de números, gracias a cual se hacía posible la asignación de más de cinco números a cada operador, en función de sus necesidades.

También dentro del rango 12XY se asignaron algunos números cortos para su utilización interna en el ámbito de cada operador (del 1200 al 1219), según el punto 10.4.d) del PNT. La CMT los asignó para que todos los operadores los utilizaran de manera discrecional en el ámbito de sus respectivas redes; por lo tanto, quedó prohibida su entrega en interconexión con otras redes. No obstante, la situación ha cambiado tras la publicación de la resolución de 29 de mayo de la SETSI. En ella, se recogió el trabajo realizado por la CMT y se atribuyeron los rangos presentes en la siguiente tabla para la prestación de servicios internos en el ámbito de la red de cada operador.

FORMATO DE LOS NÚMEROS	VALORES DE LAS CIFRAS	LONGITUD DE LOS NÚMEROS	ESPACIO PÚBLICO DE NUMERACIÓN EQUIVALENTE	SERVICIOS QUE SE PRESTAN
12(Y)(A)	Y = 0 y 1 A = 0 y 9	3 o más cifras	20 números de 4 cifras	Internos
22(Y)(A)	Y = 0 y 9 A = 0 y 9	2 o más cifras	100 números de 4 cifras	

Fuente: CMT

La orden CTE/711/2002, de 26 de marzo atribuye el rango 118XY al servicio de consulta telefónica sobre números de abonado y establece las condiciones para su prestación en un marco de competencia plena entre proveedores.

Asimismo, durante 2007 se publicaron dos resoluciones de la SETSI que modificaron el PNT. La primera, de junio, atribuyó el número corto 016 al «Servicio de información y asesoramiento jurídico a las mujeres víctimas de violencia de género», prestado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer. La segunda, de octubre, reservó el rango 116 (cifras NXY del número nacional) para acceder a los servicios europeos armonizados de valor social. Asimismo, se estableció que para la atribución de un número perteneciente al rango 116 iba a ser un requisito imprescindible que dicho número hubiera sido incluido en alguna decisión de la Comisión Europea. En concreto, la última lista de números publicada corresponde a la decisión de octubre de 2007 que incluía:

el 116000 (línea para atención a niños desaparecidos); el 116123 (línea de apoyo emocional) y el 116111 (línea de ayuda a la infancia). En particular, el número 116000 queda atribuido por SETSI al «Servicio de atención para casos de niños desaparecidos».

Como ya se ha avanzado en la introducción, en 2008 se modificó el apartado del PNT dedicado a los números cortos, de resultas de la aprobación de la resolución de 9 de mayo de 2008 de la SETSI por la que se atribuyen recursos públicos de numeración al servicio de atención telefónica a las personas en situación de dependencia. En concreto, el número que se atribuyó a este servicio fue el 065.

Durante 2010, la SETSI aprobó diversas resoluciones que volvieron a modificar el PNT y atribuyeron determinados números cortos a servicios de valor social. En concreto, se deben citar las resoluciones de 12 de enero, de 31 de marzo y de 30 de agosto de 2010. A través de ellas se atribuyeron los números telefónicos 116111, 116000 y 011 a los servicios «Línea de ayuda a la infancia», «Línea directa para casos de niños desaparecidos» y «Servicio de información sobre tráfico y auxilio en carretera» respectivamente.

Por último, durante 2011, la SETSI abrió un procedimiento para poder atribuir más números cortos del rango 116 a servicios de valor social armonizados a nivel europeo. En concreto, se realizó una consulta pública sobre posibles prestadores de los servicios «Línea de ayuda a las víctimas de delitos» (116006), «Servicio médico de guardia para casos no graves» (116117) y «Línea de apoyo emocional» (116123).

En cuanto a la asignación de la numeración corta, durante el ejercicio 2011 la CMT asignó 17 números cortos. Según los servicios que prestan, estos números se distribuyen de la siguiente manera:

- Servicio de tarjetas: 0 números
- Información y atención a clientes: 1 números
- Asistencia técnica: 0 números
- Consulta telefónica sobre números de abonado (118AB): 14 números
- Datáfono: 2 números

Además, durante 2011, la CMT canceló las asignaciones de 16 números cortos pertenecientes a los rangos 14YA-19YA y de cinco números cortos pertenecientes al rango 118AB. Se deben destacar las cancelaciones de estos últimos, pues la CMT las realizó de oficio –una vez revisada la elevada ocupación del rango 118AB– en el marco de las actuaciones destinadas a prevenir un agotamiento prematuro, con objeto de evitar que dicha numeración se utilice de forma inadecuada o sirva para prestar otro tipo de servicios.

Asimismo, a finales de 2011, la CMT notificó la incoación a Telefónica de un expediente para cancelar la asignación del número corto 11818 a dicha entidad. Durante 2011, la SETSI sacó de la cesta del servicio universal la prestación del servicio de consulta telefónica sobre números de abonado y, por consiguiente, la CMT consideró pertinente revisar la asignación del 11818 y, finalmente, cancelarla. Además, como medida cautelar se estableció la suspensión del servicio con fecha 1 de enero de 2012. Se informó de este hecho a los usuarios mediante locuciones gratuitas.

- Códigos de selección de operador (CSO)

Los códigos de selección de operador disponibles para su asignación a los operadores comienzan por 103, 104, 105 y 107. En función de los compromisos de desarrollo de red adquiridos

por los operadores, se otorgan códigos de cuatro, cinco o seis cifras. Con la entrada en vigor de la LGTel 32/2003 se hizo necesario revisar los criterios de asignación de estos códigos de acuerdo con el nuevo régimen de autorizaciones. Los criterios utilizados continúan con los principios seguidos en el anterior marco regulador.

En enero de 2006, la CMT planteó los criterios para asignar códigos adicionales de selección de operador a los operadores autorizados a prestar el servicio telefónico disponible al público para su posterior subasignación a operadores autorizados a la reventa del servicio telefónico disponible al público. De acuerdo con dichos criterios, en noviembre de 2006, la CMT aprobó la primera subasignación de códigos de selección de operador.

Durante 2011, se asignaron 10 CSO, cifra similar a la de los años precedentes, pues en 2010 se asignaron 13 y en 2009 12. La distribución de los códigos asignados en 2011 según el número de cifras fue la siguiente:

- CSO de 4 cifras: 0 número
- CSO de 5 cifras: 0 número
- CSO de 6 cifras: 10 números

Durante 2011, se han cancelado 10 códigos de selección de operador. Este número es similar al del año precedente. Asimismo, al igual que sucedió en 2010, muchas de dichas cancelaciones vienen motivadas por la extinción del título habilitante correspondiente y, por lo tanto, del derecho a disponer de la numeración.

- Numeración para servicios de comunicaciones móviles

Un año más, la numeración para servicios móviles (rango N=6) es la que presenta un grado de utilización mayor. A 31 de diciembre de 2011 se encontraba asignado el 83,9% de los 100 millones de números disponibles para este rango.

Aun habiéndose superado el límite de saturación teórico de penetración por habitantes del 100%, una serie de factores indujo a pensar que el ritmo de crecimiento no solo se mantendría constante, sino que probablemente crecería exponencialmente en los próximos años. En concreto, se consideraron los siguientes factores:

- El auge constante de la banda ancha móvil (*datacards*).
- El uso cada vez más extendido de equipos controlados remotamente por una línea móvil (comunicaciones máquina a máquina o M2M).
- Los buenos resultados que registran año tras año los OMV.

En este mercado tan competitivo pueden diferenciarse dos tipos de operadores que tienen características particulares en cuanto a la eficiencia de utilización de la numeración asignada y número de clientes:

- Operadores móviles tradicionales. Estos operadores, presentes en el mercado desde hace tiempo, disponen son más eficientes en el uso de la numeración. En concreto, Movistar presenta un 85,82% de eficiencia, Vodafone un 68,4%, y Orange un 67,96%¹⁰. Yoigo, pese a llevar menos años en el mercado, ha conseguido una eficiencia similar a las de los anteriores, en particular, alcanza un 71,05% de eficiencia.

El resto de la numeración, que no se utiliza para identificar a clientes finales, se conoce como margen operativo y proporciona una idea fidedigna de la numeración adicional a la asignada a clientes finales que el operador precisa para asegurar la correcta prestación del servicio.

Entre los diferentes usos asociados a esta numeración adicional se encuentran los siguientes: numeración necesaria para abastecer la red de distribución minorista del operador, numeración para uso interno (buzón de voz, encaminamiento, etc.) y numeración para otros usos (numeración en proceso de baja, numeración con un periodo de inactividad superior a tres meses, etc.).

Durante 2011, se ha apreciado una reducción significativa en el margen operativo de Yoigo (de 9.173.222 a 607.976); en otros operadores, como Telefónica Móviles y Orange, en cambio, se ha mantenido; por su parte, Vodafone –como ya había sucedido en 2010– ha vuelto a ver el suyo incrementado: de 5.920.065 a 7.521.41. Esto se debe a los volúmenes de numeración que se asignaron a dicho operador en 2011.

- Operadores móviles virtuales. Los operadores tradicionales deben competir con los 28 OMV inscritos en la actualidad¹¹. En general, se puede afirmar que los OMV presentan menor eficiencia de uso. Esto se debe, básicamente, a que disponen buena parte de su numeración en el canal de distribución con tal de poder satisfacer la considerable demanda inicial a la que deben hacer frente. Este año, como el anterior, ha vuelto a ser un favorable para este tipo de operadores, especialmente para aquellos cuya política está enfocada a cubrir las necesidades de ciertos segmentos del mercado que son menos atendidos por los operadores convencionales, como es el de población inmigrante. En términos de líneas activas cabe destacar a los siguientes operadores: KPN, Euskaltel, Ono y Digi Spain –con eficiencias superiores al 37% como OMV completos– y Lebara, Phonehouse, DIA y Masmóvil con eficiencias superiores al 33% como OMV prestadores de servicio.

Finalmente, como consecuencia de la creciente demanda, los OMV son los operadores que demandan mayor cantidad de numeración. En 2011 se asignaron 2.900.000 números repartidos entre los operadores tradicionales y varios OMV completos y se subasignaron 1.200.000 números entre los OMV prestadores de servicio.

A la vista del volumen de numeración que se asignaba, y una vez superado el límite de riesgo del 80% de asignación de numeración del rango N=6, si se mantenía el crecimiento actual de consumo, es previsible que dicho rango resulte insuficiente en los próximos años. Por dicho motivo, desde hace unos años, la CMT ya ha detectado el riesgo de agotamiento del rango N = 6 y, en consecuencia, ha informado en varias ocasiones a la SETSI, del Ministerio de Industria, de la conveniencia de abrir un rango adicional para los servicios móviles.

En respuesta, la SETSI optó por la apertura del segmento N=7 del PNT para la prestación de servicios móviles interpersonales (incluidos los servicios de banda ancha) mediante su resolución de 12 de marzo de 2010.

¹⁰ Como líneas activas se han considerado todas aquellas líneas con contrato postpago y también aquellas con contrato prepago que hayan efectuado o recibido al menos una comunicación facturable en los tres últimos meses.

¹¹ Sin contabilizar a Yoigo como OMV completo para redes 2G con el host Telefónica Móviles

FORMATO DE LOS NÚMEROS NXY AB MCDU	VALORES DE LAS CIFRAS	LONGITUD DE LOS NÚMEROS	SERVICIOS A PRESTAR
70 YAB MCDU	Numeración personal		
7X YAB MCDU	X = 1, 2, 3, 4	9 cifras	Comunicaciones móviles
	(Otras cifras = de 0 a 9)		
7X YAB MCDU	X = 5, 6, 7, 8, 9	Reservado para comunicaciones móviles interpersonales	

Fuente: CMT

Con esta nueva atribución se dispone de 40 millones de números adicionales para comunicaciones móviles interpersonales (rangos NX=71, 72, 73 y 74) con la posibilidad de aumentar dicha cantidad en 50 millones en caso de que se requiriera en un futuro (rangos NX=75, 76, 77, 78 y 79).

Las condiciones para la prestación de los servicios de comunicaciones móviles son, en todos los aspectos equivalentes, a las actuales para el rango N=6. El nuevo rango para los servicios de comunicaciones móviles deberá ser accesible desde todas las redes telefónicas a partir del 1 de octubre de 2011.

En 2010, la CMT llevo a cabo la primera asignación de 200.000 números del rango 7 al operador Orange, para que este operador pudiese llevar a cabo las pruebas pertinentes con las finalidades de garantizar la plena accesibilidad del nuevo rango antes de la fecha prevista y de lanzar una prueba piloto entre sus empleados. Durante 2011, se han asignado cuatro bloques de 100.000 números repartidos entre los operadores Vodafone (dos bloques), Movistar (uno) y Yoigo (uno). En consecuencia, 2011 ha terminado con un total de seis bloques pertenecientes al rango N=7 asignados, pero con diversas solicitudes en tramitación.

Además, en la resolución de la SETSI se optó por dedicar un rango independiente para las comunicaciones máquina a máquina (M2M). Dado que los servicios M2M, por su naturaleza, son menos sensibles a la cantidad de dígitos que es necesario marcar, se decidió atribuir a este servicio numeración de más de nueve dígitos, de modo que se diese cabida al incremento de la demanda de estos servicios que se viene experimentando en los últimos años. En concreto, el formato de los números atribuidos para los servicios M2M fue el asociado a la secuencia de trece dígitos alfanuméricos 59YABMCDU Z1 Z2 Z3 Z4. Se comienza por el primer subrango 590, tal como se indica en la siguiente tabla:

FORMATO DE LOS NÚMEROS NXY AB MCDU (*)	VALORES DE LAS CIFRAS	LONGITUD DE LOS NÚMEROS	SERVICIOS A PRESTAR
59 0ABM CDU Z1 Z2 Z3 Z4	Y = 0 (Otras cifras = de 0 a 9)	13 cifras	Comunicaciones máquina a máquina
59 YABM CDU Z1 Z2 Z3 Z4	Y = de 1 a 9	Reservado para comunicaciones máquina a máquina	

(*) Los dígitos 0ABM identifican al operador.

Fuente: CMT

Este espacio de numeración atribuido representaba una capacidad de 10.000 millones de números M2M, la cual se considera suficiente para el medio y el largo plazo, con una granularidad de 10 millones de números por operador.

Se considera que la liquidación de la tasa por numeración telefónica para servicios M2M debe realizarse teniendo en cuenta las nueve primeras cifras del bloque asignado 590ABMCDU, de modo que el bloque mínimo asignable (dígitos 590ABM) a estos efectos tenga 1.000 números.

El plazo de apertura de numeración M2M está previsto para el 31 de marzo de 2012, aunque ello no impide que los operadores puedan ya emplearlo para servicios internos que no requieran interoperabilidad entre redes.

Durante el año 2011, se produjeron las primeras asignaciones de numeración para prestar servicios M2M. Este adelantamiento en las asignaciones se puede justificar por las adaptaciones y pruebas necesarias que los operadores han tenido que realizar para poder gestionar el tráfico proveniente de esta numeración de 13 dígitos. En particular, en el mencionado año, se ha asignado sendos bloques a Orange, Telefónica, Vodafone y R Galicia, es decir, un total de cuatro bloques.

- Numeración para el servicio de acceso a Internet

Las asignaciones de numeración específica para acceder a Internet se realizan en bloques de 1.000 números, identificados por las cifras ABM del número nacional, dentro de los rangos NXY=908 y NXY=909, para las modalidades de interconexión de terminación (factura el operador de acceso) y de acceso (no factura el operador de acceso).

En 2011 no se han asignado bloques de numeración para el servicio de acceso a Internet. Los niveles de eficiencia de estos recursos de numeración son en general bastante bajos (inferiores al 1%), ya que la numeración utilizada identifica a prestadores de servicios (ISP) y no a abonados.

- Numeración para servicios vocales nómadas

En junio de 2005, la SETSI atribuyó recursos públicos de numeración para prestar los servicios vocales nómadas (SVN). Estos servicios fueron definidos como: «*Servicios de comunicaciones electrónicas disponibles al público que ofrecen comunicaciones vocales bidireccionales en tiempo real desde puntos de acceso a los que los usuarios pueden conectarse de forma remota y permiten tanto el establecimiento como la recepción de llamadas, pudiendo incluir suplementariamente otro tipo de capacidades como la de comunicación multimedia*».

Los servicios vocales nómadas tienen, por lo tanto, la consideración de servicios de comunicaciones electrónicas y en consecuencia, los operadores que los prestan deben garantizar la interoperabilidad de estos servicios.

La numeración atribuida por la SETSI para la prestación de estos servicios se encuentra distribuida en dos segmentos de numeración, en función de la capacidad de nomadismo respecto de los puntos de acceso:

- Segmento 8XY. Numeración geográfica atribuida para la prestación de SVN. Se incluye como condición para la prestación de estos servicios con esta numeración que los puntos de acceso al servicio se encuentren asociados al distrito telefónico al que corresponda la numeración utilizada.
- Segmento 51. Numeración no geográfica atribuida para SVN cuando los puntos de acceso estén dentro del territorio nacional sin más limitaciones.

Durante el año 2011, se han asignado un bloque de 1.000 números para la prestación del servicio vocal nómada con restricción a distrito y 28 bloques para la prestación del servicio vocal nómada sin restricción a distrito.

La CMT se ha pronunciado en varias ocasiones respecto a la regulación de los servicios vocales nómadas, en particular, en sus resoluciones de 21 de diciembre de 2005, de 5 de octubre de 2006, de 8 de marzo de 2007 y de 13 de noviembre de 2008.

Otros espacios de numeración gestionados por la CMT

- Indicativos de Red para el servicio Móvil (IRM)

La gestión de los números de identificación de los terminales o estaciones móviles terrestres (IMSI) se lleva a cabo de acuerdo con la recomendación E.212 de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). La CMT asigna indicativos de red para el servicio móvil (IRM) a los prestadores de servicios habilitados para que estos puedan disponer de códigos IMSI para los terminales o estaciones móviles que comercialicen.

Debido a la aparición de los operadores móviles virtuales completos, se dinamizó la asignación de IRM para identificar sus redes. Durante 2011 no se asignó ningún IRM; en cambio, se canceló la asignación al operador Barablu.

- Indicativo de red móvil (IRM) para TETRA

La prestación del servicio de radiocomunicaciones móviles terrestres en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital TETRA (*trans european trunked radio*), especificada por el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicación (ETSI por su siglas en inglés) requiere la asignación de un código TETRA IRM. La composición de la identidad del terminal TETRA viene descrita en las normas ETS 300 392-1 y ETR 300-5 del ETSI.

La CMT asigna a las entidades que explotan redes TETRA los indicativos IRM para estas tecnologías siempre que sea necesario para permitir la interconexión de redes y facilitar el *roaming* entre los operadores del servicio. Durante 2010 no fueron asignados IRM para TETRA.

- Códigos de puntos de señalización internacionales (CPSI)

Los códigos de puntos de señalización internacionales (CPSI), que se emplean en señalización para identificar las centrales y los demás elementos de red en el contexto internacional, están normalizados en la recomendación Q.708 de la UIT, que –de acuerdo con esta misma recomendación– también los gestiona.

Es la CMT la que asigna estos códigos de 14 bits. Cuando quedan libres menos de 10 de los CPSI que la UIT ha cedido a un país, la autoridad de ese país puede solicitar nuevos códigos a la UIT.

Durante 2011, la CMT asignó cuatro CPSI a distintos operadores y canceló otros dos. Actualmente están asignados el 90,62% de los CPSI disponibles (que son 128).

- Códigos de puntos de señalización de red nacionales (CPSN)

Los códigos de puntos de señalización de red nacionales (CPSN), que se emplean en señalización para identificar nodos de red del nivel nacional de interconexión, son códigos de 14 bits normalizados en la recomendación Q.700, sobre el sistema de señalización nº 7. La CMT asigna a los operadores bloques de CPSN, cada uno de los cuales ocho códigos.

Durante 2011, la CMT asignó 12 bloques de ocho CPSN, cada uno a un operador diferente. Asimismo, canceló nueve bloques de ocho CPSN.

- Código identificativo de red de datos (CIRD)

La numeración que afecta a redes públicas de datos está normalizada en la recomendación X.121 de la UIT, en donde se define la estructura y características del Plan de Numeración Internacional (PNI) con el fin de facilitar la explotación de redes públicas de datos y permitir su

funcionamiento a escala mundial. Estos códigos se emplean en redes basadas en X.25 o *Frame Relay*. Durante el año 2011 no se recibió ninguna solicitud de asignación de este tipo de recursos.

- Prefijo de encaminamiento de portabilidad o *Network Routing Number* (NRN)

Tanto en la especificación técnica aplicable a la conservación de números en redes telefónicas públicas móviles como en la aplicable a la conservación de numeración en las redes públicas telefónicas fijas –ambas aprobadas por la CMT– se contempla un prefijo de encaminamiento de portabilidad o *network routing number* (NRN). Se trata de un prefijo asociado a un número que servirá a las redes del dominio de portabilidad para encaminar adecuadamente las llamadas realizadas a dicho número. El NRN tiene una estructura de seis dígitos (ABCDEF). Cada operador con derecho a importar números móviles, geográficos y de servicios de inteligencia de red en el marco de la conservación de números en las redes telefónicas públicas móviles o fijas debe estar identificado por un código de operador de portabilidad, que la CMT asigna. Este código está formado por los dígitos AB[C] del NRN (AB de 00 a 79 o ABC de 800 a 999).

Durante 2011 se asignaron 15 NRN y se cancelaron seis. El nivel de asignación es similar al del año 2010, cuando fueron asignados 14 códigos.

- Numeración para Servicios de mensajes de Tarificación Adicional (mensajes STA)

Dentro de este apartado debe destacarse la publicación de la orden ITC/308/2008, de 31 de enero, por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de recursos públicos de numeración para prestar servicios de mensajes cortos de texto y mensajes multimedia, los cuales incluyen:

- los servicios propios de mensajería entre usuarios finales,
- servicios de mensajes para servicios con numeración atribuida (números cortos, servicios de información de abonados, etc.),
- servicios de uso interno (código 22),
- así como servicios de tarificación adicional basados en el envío de mensajes (servicios de mensajes STA) dentro de los rangos y modalidades de servicio presentadas en la siguiente tabla:

FORMATO	VALORES	LONGITUD DEL NÚMERO	MODALIDADES DE SERVICIO
25YAB	Y, A, B= de 0 a 9	5 cifras	a) Precio \leq 1,2 €
27YAB			
280AB			
29YABM	Reservado para la expansión a 6 cifras		
35YAB	Y, A, B= de 0 a 9	5 cifras	b) Precio \geq 1,2 €, pero \leq 6 €
37YAB			
39YABM			
795ABM	A, B, M= de 0 a 9	6 cifras	c) Servicios de suscripción con precio por mensaje recibido \leq 1,2 €
797ABM			
799ABMC			
995ABM	A, B, M= de 0 a 9	6 cifras	d) Servicios exclusivos para adultos de precio \leq 6 €
997ABM			
999ABMC			

Fuente: CMT

En el marco del expediente DT 2008/176, de 31 de julio, se asignaron 1.206 códigos para servicios de mensajes STA entre los diferentes rangos definidos para ello y para un total de 50 operadores. El objeto de este expediente fue la sustitución de los números antiguos no regulados que se utilizaban para estos servicios por otros de nuevos.

En vista de que no se llegó a publicar el código de conducta que regularía estos servicios, se optó por modificar la orden ITC/308/2008 y ampliar la fecha límite para dejar de usar la numeración antigua que se había propuesto en un principio (14 de noviembre de 2008) hasta transcurridos cuatro meses una vez que se publique el código de conducta.

La Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional aprobó el código de conducta el 29 de junio de 2009; el código fue declarado normativo mediante la resolución de 8 de julio de la SETSI y se publicó en el BOE el día 27 de julio. Por tanto, las obligaciones impuestas por dicho código no fueron de obligado cumplimiento por parte de los operadores hasta el 27 de noviembre.

Durante el año 2011 se han asignado 198 códigos a los diversos operadores (52 del rango 25-27-280; 30 del rango 35-37; 84 del rango 795-797; y 32 del rango 995-997).

- Numeración para servicios de mensajes no sujetos a tarificación adicional.

En su resolución de 29 de mayo de 2009, la SETSI, habilitó un espacio de numeración para prestar servicios de mensajes cortos de texto y multimedia que no están sujetos a tarificación adicional (mensajes no STA). En particular, la mencionada resolución atribuía los siguientes espacios de numeración para prestar servicio:

FORMATO	VALORES	LONGITUD DEL NÚMERO	MODALIDADES DE SERVICIO
20 5ABM	A, B, M = de 0 a 9	6 cifras	Gratuito
20 7ABM			
20 YABM (Y ≠ 5 y 7)	Reservado para la expansión		
21 5ABM	A, B, M = de 0 a 9	6 cifras	Mensaje ordinario de texto
21 7ABM			
21 YABM (Y ≠ 5 y 7)	Reservado para la expansión		

Fuente: CMT

Asimismo, la resolución de 29 de mayo estableció que los recursos habilitados serían gestionados por la CMT. En virtud de esta competencia, la CMT abrió un proceso inicial de asignación de recursos en fecha 10 de julio de 2009, en concreto el expediente DT 2009/1101, en el cual se asignaron un total de 444 números (108 pertenecientes al rango 20 y 336 al rango 21). Durante el año 2011 se asignaron 73 números (15 pertenecientes al rango 20 y 58 al rango 21) y a la vez se cancelaron 37 números. Si se compara con el año 2010 estas cifras suponen una drástica reducción de las asignaciones (73 frente a 670).